



# Boletín Compartiendo

**Hahn Ceara**

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de la Tasa de Cambio para el Tratamiento de las Diferencias Cambiarias del Ejercicio Fiscal Cerrado al 31 de Marzo del 2019, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

## AVISO

### TASA DE CAMBIO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS CAMBIARIAS

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 293 del Código Tributario de la República Dominicana, y los Artículos No. 108 y 109 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, se informa que para el tratamiento de las diferencias cambiarias del ejercicio fiscal cerrado al 31 de marzo del 2019 las tasas de cambio que deberán utilizarse, según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana, serán las siguientes:

|            |         |
|------------|---------|
| RD\$/US\$  | 50.4539 |
| RD\$/EUR\$ | 56.6850 |

Para más información puede llamar al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite la página en internet [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

